

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00322 00

Reunidos los requisitos legales, y como quiera que el documento allegado presta merito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, libra mandamiento por la vía Ejecutiva de Menor Cuantía, a favor de BANCO DE OCCIDENTE contra GILBERTO ANDRES CESPEDES VELOSA, por las siguientes cantidades:

1. \$68.135.471.26, por concepto del importe total del pagaré No. 2L742139, y los intereses en mora causados desde el 14 de junio de 2020 hasta que se efectúe el pago total de obligación, liquidados al equivalente a una y media veces del interés bancario corriente (artículo 884 C. Com.).
2. \$2.148.900.00, por concepto de interés remuneratorios causados al 13 de junio de 2020 (data en que se diligenció el pagaré).
3. \$4.287.905.34, por concepto de interés moratorios causados al 13 de junio de 2020 (data en que se diligenció el pagaré).

Notifíquese este proveído al ejecutado, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o conforme lo previsto artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en este último caso cumpliendo las exigencias del inciso segundo del citado artículo, haciendo entrega de copia de la demanda y sus anexos y advirtiendo al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones.(arts. 431 y 442 C.G. del P.).

Se reconoce a la Abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA para actuar como apoderado judicial del actor.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a277b5aece62a3501a1831d59876318646739e86dbec6de00eedf6933a659
de0**

Documento generado en 21/07/2020 03:58:54 p.m.